

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a la plaza de Maestro de Sección de la Escuela Nacional de Música "Paluzie", de Catarroja (Valencia).

Los señores opositores a esta vacante que figuran admitidos en la relación publicada en la GACETA DE MADRID del día 24 de Diciembre de 1928, se servirán concurrir al edificio escolar "Paluzie", de Catarroja (Valencia), para dar comienzo a los ejercicios, a las ocho horas y media del día que haga boho de la publicación de este llamamiento en la GACETA, a contar del siguiente a la fecha de aparición de este anuncio en el periódico oficial, advirtiéndose que si resultase Domingo o fiesta de guardar, se entenderá la citación para el día siguiente, a la misma hora.

Los aspirantes D. Manuel Navarro Báuena, de Burriana, y D. Calomano Tomás Cicuéndez, de Arroyo de Oro, cuyas hojas de servicios no figuran en sus expedientes, deberán entregarlas a este Tribunal antes de comenzar la práctica del primer ejercicio, sin cuyo requisito no podrán actuar en estas oposiciones.

Valencia, 4 de Noviembre de 1929.—
El Presidente, Angel López Amo.

P—1390

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

CORREOS

Sección primera.—Negociato tercero.

Debiendo procederse a la celebración de subasta urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Burgos y su estación férrea bajo el tipo máximo de 8.395 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Burgos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1927, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase, que se presenten en la antedicha Administración, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda, de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Noviembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Burgos el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Octubre de 1929.—
El Director general, Tafur.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella por separado la cédula personal y carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2282

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el Tajo, en el trozo tercero de la carretera de la estación de Vellisca a Carabaña, cuyo presupuesto asciende a 782.216,24 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintisiete meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 22.866,40.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Guadalajara, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, acompañada de las certificaciones de las obras de hormigón armado que haya ejecutado el licitador, legalizada por el Ingeniero que haya intervenido en su inspección, desechándose, desde luego, la que no venga con estos requisitos cumplidos.

El licitador acompañará asimismo a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el b) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24

de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—2268

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los puentes y avenidas sobre las ramblas de las Mudas, de la Hijilla, de la Palma, de la Tonta, Huymayor, Huitar, Chanco, Hierro y Agua, obras de terminación de la carretera de Baza a Hércules-Overa, cuyo presupuesto asciende a 563.852,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 16.915,58 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—2254

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de sostenimiento de la plataforma de la carretera de Palma al puerto de Andraitx, frente a Son Matet, entre los puntos kilométricos 5.500 y 5.600, cuyo presupuesto asciende a 63.622,52 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha

de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.908,68 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—2256

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de mejora del cruce de los torrentes de Sancelias y S'Estorell, en la carretera de Algaida a Inca, por Sancelias, cuyo presupuesto asciende a 62.316,11 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.869,48 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Baleares, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que deter-

minará el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—2257

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el arroyo Porquerizo, en la carretera de Tejada a Almaraz, sección segunda, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 83.651,67 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 2.509,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cáceres, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—2258

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en to-

das las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de ensanche del puente sobre el Cachón de la Jimena, en la carretera de la Línea a la estación de San Roque, cuyo presupuesto asciende a 191.398,74 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de ocho meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 3.056,96 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—2259

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de fábrica que falta construir en las carreteras de Sonaja a Nules, Altura a Alcublas, Gátova al kilómetro 89 de la de Teruel a Sagunto, Cauales a Gérica, Gérica a Zucaina, Castellón al puente del Mijares, Onda a Burriana y Teruel a Sagunto a Burriana, cuyo presupuesto asciende a 47.167,82 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.414,73 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—2260

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de fábrica que falta construir en las carreteras de Teruel a Sagunto y Tales al confín de la provincia, cuyo presupuesto asciende a 49.039,19 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.471,18 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—

El Director general, Gelabert.

S—2261

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de fábrica en las carreteras de Zaragoza a Castellón, kilómetros 193 al 231, y Benicarló a San Mateos, kilómetros 8 al 11, cuyo presupuesto asciende a 43.864,85 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 1.315,95.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—2261 bis.

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de fábrica en los kilómetros 42 y 109 de la carretera de Puebla de Valverde a Castellón, cuyo presupuesto asciende a 27.879,67 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de

la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 836,39 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—
El Director general, Gelabert.

S—2262

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de fábrica en las carreteras de Puebla Tornesa a Albocácer, kilómetros 12 al 39, y del límite de la provincia a la de Puebla Tornesa a Albocácer, kilómetros 27 al 35, cuyo presupuesto asciende a 36.316,60 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.089,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Castellón, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—
El Director general, G. Labert.

S—2263

Hasta las trece horas del día 25 del actual se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del puente sobre el río Frio, en el trozo tercero de la carretera de Orera a Puebla de Don Fadrique, cuyo presupuesto asciende a 62.949,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 1.888,48 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 30 del presente mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Granada, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—
El Director general, G. Labert.

S—2263

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE HUESCA

Hasta las trece horas del día 15

del próximo mes de Noviembre se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Huesca, y en las de Zaragoza y Lérida y Navarra (Jefatura en San Sebastián), en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 73 al 85 de la carretera de primer orden de Zaragoza a Francia, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 64.199,95, siendo el plazo de ejecución el que se cita en el pliego de condiciones particulares y económicas y la fianza provisional de 1.926 pesetas.

La subasta se verificará en el local que ocupa la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Zaragoza, número 5, segundo, el día 20 de Noviembre próximo, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito, lo cual llevará consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El proponente debe reseñar en el sobre del pliego su cédula personal y presentar en sobre aparte, sin cerrar, el resguardo de la fianza provisional.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1928 (GACETA del 13); al del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25), y al Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Huesca, 21 de Octubre de 1929.—
El Ingeniero Jefe, S. Gómez de Velasco.

S—2237

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

RECTIFICACION

Habiendo aparecido en la GACETA DE MADRID número 306, correspondiente al día 2 del actual, anunciada la Escuela unitaria para Maestra de Ajudanta de Yeltes, queda sin efecto dicho anuncio por haberse anunciado ya con anterioridad dicha vacante en la GACETA DE MADRID del día 9 de Julio próximo pasado.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Salamanca, 4 de Noviembre de 1929.
El Jefe de la Sección, Luis Díez-Guzmán.

P—1261

TESORERIA - CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, se instruye expediente de extravío de un cupón de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, serie A, número 852.927, vencimiento 1.º de Julio de 1928.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, con el fin de que la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de Deuda en esta Tesorería-Contaduría, en el plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente anuncio, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún efecto ni valor, transcurrido lo sea este plazo.

Jaén, 29 de Octubre de 1929.—
El Tesorero-Contador, Manuel Delgado.—
V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Fernández.

P—1340

Por la Tesorería-Contaduría de Hacienda de esta provincia, se instruye expediente de extravío de un cupón de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, serie A, número 852.927, vencimiento 1.º de Octubre de 1928.

Lo que se hace público en este periódico oficial, con el fin de que la persona que lo hubiera encontrado se sirva presentarlo en el Negociado de Deuda en esta Tesorería-Contaduría, en el plazo de treinta días a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, pues transcurrido que sea este plazo, quedará nulo y sin ningún valor ni efecto.

Jaén, 29 de Octubre de 1929.—
El Tesorero-Contador, Manuel Delgado.—
V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Fernández.

P—1341

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ATLANTIDA (S. A. C. E.)

Por acuerdo de la Comisión liquidadora, se saca por segunda vez a subasta pública, que tendrá lugar el 29 del corriente, en la Notaría de D. Cándido Casanueva, y Gorjón, Villanueva, número 6, a las once de la mañana, y por el tipo de 315.000 pesetas, libres de cargas, la finca de la calle Comandante Fortea, número 2, de esta Corte, que tiene una superficie de 2.930 metros cuadrados con 28 decímetros, y dentro de la cual hay dos pabellones y una galería para trabajos cinematográficos. Los títulos de propiedad pueden examinarse en la citada Notaría.

Madrid, 8 de Noviembre de 1929.—
Por la Comisión liquidadora, E. Cavestany.

X—4228

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE PARRROYA Y PUERTO LLANO

En el sorteo celebrado el 25 de Octubre último ante el Notario de Ma-

Dr. D. Juan Moreno Esteban para la amortización del año actual, ha tocado en suerte a las 529 obligaciones siguientes:

Números 2.301 al 2.400, 10.601 al 10.700, 11.701 al 11.800, 11.909 al 15.000, 20.101 al 20.200, 31.040 al 31.900.

Se reembolsarán desde el 15 de Noviembre actual en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco Español de Crédito y Bauer y Compañía, a la vez que el pago del cupón número 11, presentando los correspondientes títulos.

Madrid, 7 de Noviembre de 1929.—El Director (ilegible).

X—4224

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE FERARROYA

En el sorteo celebrado el 25 de Octubre último ante el Notario de Madrid D. Juan Moreno Esteban para la amortización del año actual, ha tocado en suerte a las 1.389 obligaciones siguientes:

Números 13.711 al 13.800, 27.801 al 27.900, 29.901 al 30.000, 30.001 al 30.100, 32.001 al 32.100, 32.402 al 39.500, 50.501 al 50.600, 57.601 al 57.700, 59.901 al 60.000, 61.301 al 61.400, 78.201 al 78.300, 97.401 al 97.500, 100.401 al 100.500 y 117.001 al 117.100.

Se reembolsarán desde el 15 de Noviembre actual en los siguientes establecimientos bancarios: Banco Urquijo, Banco Internacional de Industria y Comercio, Banco Español de Crédito y Bauer y Compañía, a la vez que el pago del cupón número 18, presentando los correspondientes títulos.

Madrid, 7 de Noviembre de 1929.—El Secretario general, J. González.

X—4223

EDICTO

Don Ramón Cardín Meana, mayor de edad, casado, propietario vecino de Infesto, Comisario partidor nombrado por D. Ángel Toranzo Pérez en su testamento otorgado el 25 de Marzo de 1928 ante el Notario de la ciudad de La Habana D. Carlos Eduardo de la Cruz y Valdés Montiel; en cumplimiento de lo establecido en el párrafo segundo del artículo 1.057 del Código civil, cita a los coherederos, acreedores y legatarios interesados en la herencia de aquél, para inventariar los bienes de la misma, a las diez del día 1.º de Diciembre próximo, en la casa-habitación que fué de dicho D. Ángel en Villamayor, Concejo de Piloña, provincia de Oviedo.

Infesto, 30 de Octubre de 1929.—Ramón Cardín.

X—4234

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL ENSANCHO, DE BILBAO

Don Leoncio Rodríguez Aguado, Juez de primera instancia del distrito

del Ensanche de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por consecuencia del juicio ejecutivo seguido por el Procurador D. Juan de la Puente, en nombre de D. Sebastián de la Puente y María, contra doña Carmen Aldamiz Echevarría y Urquiola, se saca a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 5 de Diciembre próximo y hora de las once, la casa número 40, con el terreno que ocupa, sita en la avenida de Murrieta, frente a la iglesia parroquial del concejo de Santurce Antiguo, compuesta de planta baja, tres pisos altos, para habitaciones dobles y camarote; tasada en la cantidad de doscientas cuarenta y cinco mil pesetas (245.000).

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del autorizante, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a 4 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez Leoncio Rodríguez Aguado.

X—4230

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

Don César Avello Morodo, Oficial Habilitado de la Secretaría del Juzgado de primera instancia de Cangas del Narcea.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de ayer, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don José Fuertes Fernández, en nombre de D. José Álvarez López, vecino de Villar de Bimeda, contra D. José Álvarez Alfonso, vecino que fué de Villaoril de Bimeda, en este partido, y hoy en ignorado paradero, sobre pago de 2.500 pesetas de capital, e intereses vencidos y que vanzan, se emplaza al D. José Álvarez Alfonso, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, en cuyo auto se le entregarán las copias acompañadas, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea a 11 de Octubre de 1929.—César Avello.

X—4233

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LOGROÑO

Don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Logroño y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Braulia Felicidad Carrillo Sáenz Viguera, natural de esta ciudad, hija de Antonio y Vicenta; en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar la muerte sin testar de la citada doña Braulia Felicidad Carrillo Sáenz Viguera; que se ha presentado reclamando su herencia como prima hermana doña Nemesia Navajas Carrillo, de esta vecindad, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

El presente edicto se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Logroño a 2 de Noviembre de 1929.—El Juez, Martín Norberto Castellanos.—D. S. O. (ilegible).

X—4229

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, en los autos de procedimiento especial sumario que se tramitan a nombre de D. Joaquín Rianza Aleberque, contra D. Teófilo Biasco Faio-mino, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

Una casa en construcción, que constará de planta baja, tres plantas más y un ático o sobabanco remitido a la primera cruzija, todo en un solar sin número, situado en la plaza de San Isidoro, del Puente de Vallecas, con una extensión superficial de 98 metros, 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.268 pies y 66 décimos de pie cuadrados. Tiene la forma de un polígono irregular de seis lados; el primero, que forma el lindero Norte, limita con la casa número 32 de la carretera de Valencia, y tiene seis metros y 30 centímetros; el segundo, que forma ángulo recto con la anterior, sigue en una línea de cuatro metros el lindero segundo de un solar segregado del primitivo; el tercero, que vuelve y sigue el lindero tres del solar antes aludido, y en línea de un metro; el cuarto, comienza donde concluye el lindero tres del otro solar, y sigue el lindero de las casas 1, 3 y 5 de la calle de San Isidro, en una línea de 11 metros y 15 centímetros; el quinto hace fachada a la plaza de San Isidro, en una línea de siete metros y 39 centímetros, que forma ángulo recto con la anterior, y con el quinto o sexto lado del polígono, con una extensión lineal de 15 metros y

35 centímetros; separa este solar del señalado en el plano con el número 32 B, propiedad de D. Isidro Villota y Díez.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 10 de Diciembre próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente por lo menos la cantidad de 5.250 pesetas a que asciende el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificaciones del Registro, la cual en unión de los autos se hallará de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese. Entendiéndose que todo licitador habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deslinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de Noviembre de 1929. El Secretario, Juan León.—El Juez de primera instancia, Miguel Torres.

X-4225

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de D. Ernesto Ramos Fernández, contra doña Bibiana Francisca Torruella y Aja o sus ignorados herederos, sobre reconocimiento de pago de una deuda, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 15 de Agosto de 1929; el Sr. D. Fabián de Diego y González, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de Buenavista, de la misma. Habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes, de una, como demandante, D. Ernesto Ramos Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Canillas, representado por el Procurador D. Diego Pacheco y dirigido por el Letrado D. Valeriano Casanueva, y de otra, como demandada, doña Francisca Torruella y Aja, de ignorado paradero, y las demás personas ignoradas a quienes pueda interesar lo solicitado en la demanda que versa sobre reconocimiento de pago de una deuda de 9.000 pesetas.

Fallo que debo condenar y condeno a doña Bibiana Francisca Torruella y Aja o a sus ignorados herederos, a que reconozcan pagadas íntegramente, por el demandante Sr. Ramos, las 9.000 pesetas del precio aplazado de la venta a que se refiere el contrato expresado y a que otorguen en su consecuencia, la correspondiente escritura de carta de pago.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fabián de Diego.

Y para que llegue a conocimiento de los herederos de dicha interesada, cuyos nombres y domicilios se desconocen, se expide la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID* a 29 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).

X-4228

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE BUENAVISTA, DE MADRID

En autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de doña Matilde Lucas Ibáñez, sobre rectificación de errores en la inscripción de nacimiento de D. Lorenzo Lucas Almagro, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 8 de Octubre de 1929, el señor D. Miguel Torres Holdán, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de la misma. Habiendo visto los presentes autos seguidos en juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, entre partes, de una, como demandante, doña Matilde Lucas Ibáñez, mayor de edad, viuda, industrial, y vecina de esta Corte, representada por el Procurador D. Adolfo Bañegil y defendida por el Abogado D. Alfredo Eleix, y de otra, como demandadas, las personas ignoradas a quienes pueda interesar la demanda, que versa sobre rectificación de errores en la inscripción de nacimiento de D. Lorenzo Lucas Almagro, habiendo sido parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia.

Fallo: Que declarando como declaro haber lugar, en parte, a la demanda entablada por doña Matilde Lucas Ibáñez, debo mandar y mando sea aclarada la inscripción de nacimiento de D. Lorenzo Lucas Almagro, limitándose al extremo de hacer constar a éste en estado de legítimo, y la de que el segundo apellido del padre de aquél, D. Epifanio Lucas, es el de Extremera y no el de Martínez, como aparece en la certificación presentada en autos, en cuyo sentido deberá rectificarse la repetida inscripción de nacimiento llevada a cabo con fecha 17 de Noviembre de 1874, en el libro 13 de nacimientos, folio 131 vuelto, número 941 de orden del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta Corte, expidiéndose para ello, una vez firme esta resolución, la oportuna carta orden al expresado Juzgado con testimonio de lo necesario. Sin hacer declaración alguna en cuanto a la expresada condición de legitimidad que no ha sido planteada ni debatida en este pleito.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Torres.

Y para que sirva de notificación a las personas ignoradas de que se ha hecho mérito anteriormente y que aparecen como demandadas en el expresado juicio, se expide la presente para su inserción en la *GACETA* y *Boletín Oficial* de esta provincia de Madrid, a 5 de Noviembre de 1929.—El Secretario (ilegible).

X-4235

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

En virtud de providencias del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictadas en 8 de Septiembre último, y hoy en el juicio universal de quiebra de la entidad "Iglesias Bayón, S. A.", que radica en la Secretaría de D. Juan García Inés, se anuncia la venta en pública subasta de varios muebles, que han sido tasados en 3.960 pesetas y se hallan a cargo del depositario de la quiebra D. Antonio Mora Carmona, habitante en la Ribera de Curtidores número 17.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el calle del General Castaños, número 1, el día 20 del corriente, a las doce, previniéndose que no se admitirán posturas inferiores a las 3.960 pesetas de la tasación; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado en efectivo metálico una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, y que el precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los tres días siguientes al de su aprobación.

Madrid, 7 de Noviembre de 1929. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

X-4226

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE NAVALMORAL DE LA MATA

D. Pascual Díaz de la Cruz Prieto, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del vecino de Villar del Pedroso, D. Rufino de la Cruz Jarillo, se sigue expediente de declaración de herederos, por fallecimiento abintestado del que fué vecino de dicha villa D. Juan Francisco de la Cruz Alcoba, ocurrido en Madrid, el 7 del pasado Agosto, en la casa número 30 de la calle de Covarrubias, cuyo finado era natural de Guadalupe, alegándose, por el compareciente, que carecía de descendientes y ascendientes, y que son sus más próximos parientes el solicitante y su hermana, doña Ana de Santa María de la Cruz, hermanos naturales ambos del causante, por lo que pide se les declare herederos abintestato y por iguales partes de mentado finado, y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil, se llama por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Dado en Navalmoral de la Mata a 30 de Octubre de 1929.—El Secretario judicial, Licenciado Lorenzo Sarmiento.—El Juez, Pascual Díaz de la Cruz.

X-4227

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORIHUELA

D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad y su partido.

Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se han tramitado autos de juicio ordinario de menor cuantía a instancia de D. Vicente García Guillén, Abogado, en nombre propio, contra los hermanos D. Miguel y D. Antonio Erades Mediavilla, en el concepto de herederos y legatarios de su difunto padre D. José Erades Canicio, ambos solteros, mayores de edad y de ignorado paradero, en los cuales autos se ha dictado la siguiente cabeza y parte dispositiva, en la sentencia en los mismos autos recaída:

"Sentencia.—En la ciudad de Orihuela a 1.º de Febrero de 1927; el señor D. Angel Díez de la Lastra y Franco, Juez de primera instancia de la misma; habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, de una, como demandante, D. Vicente García Guillén, mayor de edad, casado y de esta vecindad, representado por sí mismo y defendido igualmente por sí mismo Abogado, y de la otra, como demandados los hermanos D. Miguel y D. Antonio Erades Mediavilla, en el concepto de legatarios y herederos de su difunto padre D. José Erades Canicio, ambos solteros, mayores de edad, industriales y de ignorado domicilio actual, que no han comparecido en los autos, siendo declarados en rebeldía y entendiéndose por este motivo con los mismos las actuaciones en los estrados del Juzgado, sobre declaración de derechos, y

Fallo que debo condenar y condeno a los hermanos D. Miguel Erades Mediavilla y D. Antonio Erades Mediavilla, en el concepto de herederos y legatarios de su difunto padre D. José Erades Canicio: Primero. A que inscriban a su nombre en el Registro de la Propiedad del partido la mitad de la casa proindiviso con la otra mitad, situada en la calle de San Juan, número 62, de esta ciudad, presentando y liquidando sus respectivas hijuelas de la herencia de su difunto padre D. José Erades, protocolada en la Notaría de D. Luis Maseres, de esta ciudad, con fecha 1.º de Junio de 1917. Segundo. A que consentan y accedan a la adjudicación e indemnización entre los partícipes de la referida casa, o en su defecto, a la venta judicial de la misma en pública subasta, con admisión de licitadores extraños, bajo el tipo de cubrir las dos terceras partes de su valor actual, calculado en la cantidad de 3.000 pesetas; y Tercero. A que, en consecuencia, otorguen la escritura de venta al mejor postor, bajo apercibimiento, caso contrario, de ser otorgada de oficio, todo lo cual se ejecutará a costa de los expresados demandados.

Y no hago especial condena de costas del presente juicio a ninguna de las partes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Díez de la Lastra."

Dado en Orihuela a 8 de Octubre de 1929.—El Secretario, José de Moli-

nuevo. — El Juoz, Angel Díez de la Lastra.

X-4231

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE REDONDELA

En juicio de mayor cuantía promovido por el Procurador D. Generoso Muñios Arines, representando a don Antonio Vidal Preaza, contra María Rosa Vidal Preaza, intervenida de su marido Amador Amoejo Martínez, mayor de edad, propietario, vecino de Junqueiras, Municipio de Pazos, y otros, sobre reivindicación de títulos de la Deuda y otros extremos, por el Sr. D. Ramón Montero Quiroga, Juez de primera instancia de este partido, se dictó la siguiente

"Providencia. — Juez, Sr. Montero Quiroga, Redondela, 14 de Septiembre de 1929.

Dada cuenta; el precedente escrito con los periódicos que expresa, a sus antecedentes, y de conformidad con lo que en el mismo se interesa y en lo ordenado en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, hágase un segundo llamamiento al Amador Amoejo Martínez, en igual forma que el anterior, señalándose para que lleve a cabo lo acordado el plazo de un mes.

Lo mandó y firma S. S. y doy fe. Montero.—Ante mí, Luis Etchevarría."

En su virtud, y a medio de la presente cédula, cito al Amador Amoejo Martínez, cuya residencia y actual domicilio se ignoran, para que dentro del término de un mes, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, y fijación de la misma en el sitio público de costumbre y en dicha parroquia, comparezca ante este Juzgado a completar, o complete por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, la personalidad de su citada esposa, para que pueda personarse en el expresado juicio, bajo los apercibimientos legales de no comparecer. Redondela, 14 de Septiembre de 1929.—El Secretario, Luis Etchevarría.

X-4227

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SAN PABLO, DE ZARAGOZA

Don Juan de Hinojosa y Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía seguido en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito de Zaragoza, contra D. Santiago Martínez Ubago, se dictó y publicó la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 22 de Junio de 1929; el señor D. Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de la misma, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos en este Juzgado por el Banco de Crédito de Zaragoza,

representado por el Procurador don Angel Ordas, bajo la dirección del Letrado Licenciado D. Marceliano Isábal contra D. Santiago Martínez de Ubago y Pérez Caballero, vecino de Santa Elena; D. Juan Moneva Pujol y la Sociedad "Gallego y Samper", domiciliada en Zaragoza, declarados en rebeldía; sobre reclamación de cantidad.

Fallo que, declarando confesó a don Santiago Martínez de Ubago y Pérez Caballero en las posiciones que le fueron formuladas en este pleito por la parte actora, y estimando justificada la demanda, debó condenar y condenó a dicho Santiago Martínez de Ubago y Pérez Caballero, D. Juan Moneva y Pujol y a la Sociedad "Gallego y Samper" a pagar en concepto de deudores solidarios, a la Sociedad Banco de Crédito de Zaragoza la suma de pesetas 25.425, más los intereses legales del 5 por 100 desde la interposición judicial; condenando asimismo a dichos demandados al pago de las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en la forma especialmente dispuesta en la ley, si no se pidiera su notificación personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan de Hinojosa Ferrer."

Habiéndose acordado en providencia de hoy expedir el presente para que sirva de notificación de dicha sentencia a D. Santiago Martínez Ubago, cuyo actual domicilio se ignora.

Zaragoza, 26 de Octubre de 1929.—El Secretario, Manuel Palomares.—El Juez, Juan de Hinojosa.

X-4232

JUZGADO MUNICIPAL DE ONIS

El Sr. D. José M.ª Noriega y González Posada, Abogado y Juez municipal de este término, en providencia de este día acordó se cite, por medio del presente, a D. Angel Pérez González, vecino que fué de Benia, ausente en ignorado paradero, para que a las quince horas del día 19 de Noviembre próximo comparezca en este Juzgado municipal, por sí o por medio de persona legalmente autorizada, acompañado, si a bien lo tiene, de quien hablé a su nombre, con las pruebas que le convengan, con el fin de celebrar el juicio verbal civil entablado contra el mismo por D. Miguel Blasco Lisbona, casado, hortelano, mayor de edad y vecino de esta localidad, en reclamación de 535 pesetas, procedentes de un documento de fecha 12 de Enero de 1911, intereses de los últimos cinco años a razón de un 6 por 100 anual y costas del procedimiento, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se procederá en rebeldía, parándole el perjuicio que establece la ley de Enjuiciamiento civil.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Onis a 25 de Octubre de 1929.—El Secretario, Félix Viejo Calleja.—Visto bueno, el Juez municipal, José M.ª Noriega.

X-4236

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SECCION CENTRAL. — PERSONAL

Movimiento del personal administrativo verificado durante el mes de Octubre próximo pasado, con sujeción al Reglamento de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS	DESTINOS	OBSERVACIONES
	QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	
D. Florentino de la Macorra Sereix..	Jefe de Negociado de tercera clase en el Gobierno de Barcelona.....	»	Fallecido.
D. Mario González Pons.....	Oficial de primera clase en el Ministerio.....	Jefe de Negociado de tercera clase en el Ministerio.....	Artículo 4.º.
D. Federico Filiberto Ortiz.....	Oficial de segunda clase en la Delegación de La Palma.....	Oficial de primera clase en la Delegación de La Palma.....	Idem.—Apartado E-b).
D. Arturo López Cerafn Gutiérrez....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Lérida.....	Oficial de primera clase en el Gobierno de Lérida.....	Idem.—Apartado E-a).
D. Rufo Ruiz Durán.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Gerona.....	»	Fallecido.
D. Fernando de Lara y Plana.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Teruel.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Teruel.....	Artículo 4.º. — Apartado E-a).
D.ª Eugenia María Remón y López...	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Logroño.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Logroño.....	Idem.—Apartado E-b)
D. José María Giménez López.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Alicante.....	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Alicante.....	Idem.—Apartado E-a).
D.ª Victoria Carolina Priego y López.	Oficial de tercera clase en el Ministerio.....	Oficial de segunda clase en el Ministerio.....	Idem.—Apartado E-b)
D. Carlos Funes Sánchez.....	Oficial de tercera clase en el Ministerio.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Sevilla.....	»
D. Antonio Castrillo Peinado.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Gerona.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Toledo.....	»
D. Rafael Guerrero Soro.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Santander.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Barcelona.....	»
D. Antonio Flores Sánchez.....	Opositor aprobado, en expectación de destino.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Cáceres.....	Artículo 4.º. — Apartado F-a).
D. Francisco López-Cerezo y Vallés..	Idem.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Gerona.....	Idem.—Idem.
D. Saturnino Sánchez y Sánchez.....	Idem.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Santander.....	Idem.—Idem.
D. José Velasco Morales.....	Idem.....	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Gerona.....	Idem.—Idem.
D.ª Virginia Ortiz de Landazuri.....	Auxiliar de primera clase en el Gobierno de Toledo.....	Auxiliar de primera clase en el Ministerio.....	»

Madrid, 6 de Noviembre de 1929.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo Ponce de León.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

5.173

DESCONOCIDA; la persona o personas que se crean dueños de un termómetro que tiene el nombre "Farmacia del Globo", que se encontraba en un tubo de metal, comparecerán ante el Juzgado de Badajoz, dentro del término de cinco días, con objeto de recibir declaración en el sumario número 29 del corriente año por robo y ofrecerle el procedimiento, cuyo ofrecimiento, a virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se hace por medio de la presente.

12256

5.174

JIMENEZ ESCUDERO, Antonio y María del Carmen; ambulantes, en ignorado paradero, comparecerán ante la Audiencia provincial de León el día 14 de Noviembre actual, a las diez de la mañana, para asistir como testigos a las sesiones del juicio oral de la causa número 71 del corriente año, del Juzgado de León, sobre disparo y lesiones, contra José y Serapio Jiménez, bajo apercibimiento, si no comparecen, de incurrir en la multa de cinco a cincuenta pesetas y demás a que hubiere lugar.

12227

5.175

LEJARRETA ARREGUI, Francisco; natural y vecino de Vitoria, calle Rioja, número 19, piso segundo, soltero, pintor; comparecerá en el Juzgado de Pina de Ebro, en término de ocho días, a prestar declaración sobre suerte por accidente de automóvil, con el número 34 de este año.

12232

5.176

MONSOLIO, Benigno, y Ramón Escudero Heredia, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle Arroyo, 14; comparecerán el día 26 de Noviembre y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 230.

12271

5.177

MORALES NIETO, Angel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Margaritas, número 4, piso bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Vieja, para ser reconocido por el médico forense y un titular de esta villa en causa instruida por lesiones del mismo y con el número 148 del año corriente.

12260

5.178

RECIO ANIA, Felisa; Juan Díaz García y Alfredo Díaz, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, Tejar del Cura; comparecerán el día 26 de Noviembre actual y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, bajo el número 586 de 1929.

5.179

RODRIGUEZ, Antonio. Angel Vázquez, Rafael García y Felipe Paredes; domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Pinos Altos, 23; Amelia, 6; O'Donnell, 16. comparecerán el día 26 del mes de Noviembre y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de dicha villa, para celebrar juicio de faltas que se sigue bajo el número 875 de 1929.

5.180

RUIZ, Benjamín; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Antequera, para prestar declaración y otras diligencias, instruida por lesiones, bajo el número 192 de 1929, apercibido de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

12206

5.181

CALATAYUD SAN JUAN, Rafael; de veinticinco años de edad, natural de Sevilla, soltero, cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero, se ignora; comparecerá el día 28 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.192.

5.182

CANAMON SANTOS, Felipe; de quince años de edad, soltero, natural de Madrid, hijo de Vicente y Pilar, sin profesión ni domicilio; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, para ser reconocido por el Médico forense.

5.183

DELGADO IZCARA, Pedro; hijo de Gregorio y Saioné, de cuarenta y seis años de edad, natural de Peñaranda de Duero (Burgos), soltero, sin profesión; Francisco Pastor Treaspa, hijo de Vicente y Petra, de setenta años de edad, viudo natural de Carmona (Guadalajara); y Luis Luquero Zurdo, de quince años de edad, hijo de Juana, natural de Madrid, sin profesión y cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignora, condenados por malos tratos; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir las penas que les han sido impuestas en el juicio de faltas número 1.057 del presente año; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5.184

DOS GITANOS; uno de ellos joven, de regular estatura y otro viejo, con bigote, algo más alto, con sombrero de paja negro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; que a las diez de la mañana del día 28 de Julio último atravesaron el paso a nivel de la casilla número 5 de la línea férrea estrecha de Peñarroya conduciendo una mula, una mulo, una potra y una burra, a los que seguían detrás varias gitanas, las cuales dejaron abandonadas cinco cabañerías, o sean las antes dichas, en la finca Las Mestas del término de Belmez, y otra mula en la dehesa Alcornocosa, término de Villaviciosa, en el indicado día; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Posadas, con objeto de recibir declaración en concepto de inculcados en el sumario número 141 del corriente año sobre hurto de caballerías; con la prevención de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

12320

5.185

HERNANDEZ JERICO, Antonio; cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero, se ignoran; comparecerá el día 28 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.343.

5.186

HERNANDEZ SANCHEZ, Jaime; de cuarenta y cuatro años, casado, comerciante establecida en La Habana (isla de Cuba); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, para recibir declaración y ser instruido de los derechos que le concede el artículo

lo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en causa por hurto al mismo, instruida por dicho Juzgado y Secretaría con el número 573 de 1929. 12304

5.187

MARTIN PELAEZ, Santos; de cincuenta y tres años de edad, natural de Villanueva de la Cañada (Madrid), hijo de Mariano y Bernabea, mozo de cuerda; y Natividad Zamorano, cuyas demás circunstancias y el actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerán el día 28 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.373.

5.188

MARTINEZ BAZA, Roberto; hijo de Antonio y María, de ocho años de edad; natural del Departamento de Hno.-Horn. (Francia), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, acompañado de sus padres, el día 28 de Noviembre, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio verbal de faltas número 869.

5.189

MARTINO GARCIA, Juan; natural de Barcelona, de veinticuatro años de edad, soltero, viajante, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; condenado por hurto; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio verbal de faltas número 1.044 del presente año; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

5.190

BEGO LEJU, Benito; de treinta y cuatro años de edad, natural de Madrid; hijo de José y Antonia, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 28 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.303.

5.191

SORIANO MARTINEZ, Blas; de cincuenta y un años de edad, natural de Hellín (Albacete), panadero, hijo de pecará el día 28 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a

celebrar el juicio de faltas número 1.206.

5.192

TORTOSA DEL VALLE, Saturnino; de quince años de edad, natural de Escalvanilla (Toledo), hijo de Dada y Amalia, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá acompañado de sus padres el día 28 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 870.

5.193

VALERO CORTES, Anastasio; de cuarenta y tantos años de edad, soltero, natural de Alcalá de la Vega (Cuenca), hijo de Francisco y Juana, barbero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 28 de Noviembre y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospicio, de esta Corte, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.473.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

7.148

ALCANIZ Y GRACIA, Juan; hijo de Miguel y de Catalina, natural de Pamplona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Galileo; procesado en causa número 66 de 1929, por robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12215

7.149

BUSAC SEGURA, Inocencio; de treinta y nueve años de edad, hijo de

Dionisio y Florencia, casado, natural de Ayerbe, partido y provincia de Huesca, sin domicilio, albañil y con instrucción; comparecerá dentro del término de diez días ante la ilustrísima Audiencia provincial de Gerona, al objeto de constituirse en prisión, en méritos del rollo número 250, causa 47 del corriente año, que sobre robo se le siguió en el Juzgado de Instrucción de La Bisbal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12226

7.150

GABEZAS PINEL, María; de treinta y nueve años, hija de Manuel y de Josefa, casada con José Canosa, natural de Saucelle, domiciliada últimamente en Barcelona, Co. de del Asalto, número 51, Bar; procesada por corrupción de menores en sumario número 21 de 1928; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Cervera (Lérida), para constituirse en prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde. 12259

7.151

CANAL BOIX, José; hijo de Juan y de María, de cincuenta y cuatro años de edad, labrador, natural de Sels, partido de Seo de Urgel, provincia de Lérida y vecino últimamente de Avellanet; penado por el delito de falsedad en el sumario número 64-653 de 1923, del Juzgado de Seo de Urgel; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia provincial de Lérida, para constituirse en prisión, para cumplir la pena que le ha sido impuesta en dicha causa, apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. 12238

7.152

GERRIAN, José; de profesión dependiente, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, pasaje Basols, número 8, primera cuarta; procesado en causa núm. 584 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de don Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12213

7.153

DOMENECH DOMENECH, Fernando; natural de Fuente la Figuera (Valencia), de estado casado, profesión vendedor ambulante, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Robador, número 16, cuarto primera; procesado en causa número 365 de 1929, sobre abusos deshonestos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la

Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12210

7.154

ESCUADERO RAMOS, Mauricio; edad de treinta y cinco años, hijo de Antonio y María, natural de Salamanca, de profesión chalán, ambulante y sin instrucción; Miguel Giménez Escudero, de dieciocho años, hijo de Manuel y Carmen, natural de Zamora, ambulante, de profesión chalán y sin instrucción; procesados por el sumario número 22 del presente año, seguido en el Juzgado de Ciudad Rodrigo por el delito de hurto; comparecerán ante dicho Juzgado, en el plazo de diez días, apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

JO—12221

7.155

FERNANDEZ PEREZ, José Manuel; de veinticuatro años de edad, hijo de Maximina y de padre desconocido, casado con Benigna Alvarez, natural de Viéquez, concejo de Salas, partido de Belmonte, vecino que fué de Cudillero, jornalero; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Pravia, para notificarle el auto de término del sumario instruido contra el mismo con el número 63 del año actual, por el delito de tenencia ilícita de arma de fuego y constituirse en prisión preventiva, decretada en dicho sumario. 12233

7.156

GARCIA LOPEZ, Antonio; hijo de Felipe y Catalina, natural de Garrucha (Almería), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 563 de 1929, sobre tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12211

157

GARZON SOLER, Fernando; de unos treinta años de edad, casado, empleado, natural y vecino de San Fernando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de dicha ciudad, con objeto de notificarle el auto de procesamiento, oírle en indagatoria y ser reducido a prisión, si no presta la fianza de 5.000 pesetas, de las clases admitidas por la ley; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 12236

7.158

GRACIAN DE LA CASA, Francisco; natural de Zaragoza; domiciliado últi-

mamente en Barcelona, Entenza Carraca, número 19; encartado en expediente administrativo instruido por la Delegación de Hacienda de esta provincia, bajo el número 49 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12214

7.159

JOSE MARIA, conocido por "el Fernandito"; natural de Pontevedra, procesado en el sumario que se sigue en el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, con el número 296 de 1929, sobre estafa de 225 pesetas a Ramiro Vázquez; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el referido Juzgado, Secretaría de D. José Otero Calviño, con objeto de ser indagado y reducido a prisión; previniéndole que de no verificarlo será declarado rebelde. 12222

7.160

LOPEZ GARCIA, Juan; natural y vecino de Bargas, de estado casado, profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Marcelo y de Petra; domiciliado últimamente en Bargas; procesado por hurto en el sumario número 236 de 1928; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 12224

7.161

LOSADA ROMERO, Francisco de Asís; de cuarenta y seis años de edad, casado, vendedor ambulante; hijo natural de Consuelo Losada y natural y vecino de Córdoba, domiciliado últimamente en Córdoba; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, para constituirse en prisión, decretada en el sumario que se le sigue por injurias a los Agentes de la Autoridad, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 12239

7.162

MARTINEZ DELGADO, Rosaura, natural de Almería, de estado soltero, de profesión ayudante de cocina, de veintidós años de edad, hijo natural de Josefa Martínez, domiciliado últimamente en Almería, calle de las Cruces, número 15, principal; procesado en causa número 403 de 1928 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número tercero del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los car-

gos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 12240

7.163

MASCARELL CASANOVA, Alejandro; de profesión camarero, mayor de edad, cuyo domicilio se ignora, procesado por estafa en sumario número 577 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 12216

7.164

ORDONEZ, Lucas; cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Palomares, al objeto de notificarle el procesamiento, constituirse en prisión bajo fianza, recibirle indagatoria y demás diligencias acordadas respecto del mismo en el sumario número 474 de 1929 sobre estafa, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho. 12243

7.165

PALET FITA, José; hijo de Miguel y de María, natural de Chile, de estado soltero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Lanuza, número 38 (torre); procesado por estafa en sumario número 650 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, Secretaría del Sr. Codorniu, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por tener decretada la prisión. 12217

7.166

PERDICES, Gabino; natural de Si-güenza, de estado viudo, profesión dependiente, de unos cuarenta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 565 de 1929 sobre hurto y estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Salvador Solá, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12212

7.167

ROMERO CALVO, Faustino; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Francisco y de Ana, obrero, casado con María Domínguez, natural de Montemolín, partido de Fuente de Castro, provincia de Badajoz, vecino que fué de Villademar, concejo de Cudillero, cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario formado con el número 19 del año actual por el deli-

lo de tenencia ilícita de armas, comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Pravia, a fin de constituirse en prisión preventiva, decretada por la Audiencia provincial.

12265

7.168

BLANCO (sin segundo apellido), Carmen; natural de Vigo, de estado soltera, profesión mandadera, de treinta y tres años, hija de María, es de estatura más bien alta, color rubio, ojos azulados, nariz aguileña y viste regularmente, domiciliada últimamente en Vigo, Calzada de Teis, procesada por hurto en causa número 129 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense; apercibiéndola que, de no verificarlo, se la declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

12319

7.169

GASTRO MENDEZ, Manuela; hija de Domingo y de Rita, natural de Maceda, de estado soltera, oficio prostituta, de veintidós años de edad, es ignorado paradero, procesada por uso de nombre supuesto en sumario número 98 de 1928; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión decretada en dicha causa; apercibida, de no hacerlo en el plazo marcado, que será declarada rebelde.

12323

7.170

CRESCO LARA, Luisa; natural de Ciudad Real, de estado soltera, profesión sus labores, de veinticuatro años de edad, hija de Cirilo y Cylinta, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 39, e ignorándose su actual paradero, procesada por lesiones en causa número 318 de 1929; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Arco, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión que le ha sido decretada en dicha causa.

12303

7.171

FERNANDEZ, Consuelo; natural de la República Argentina, de estado soltera, profesión costurera, de veintidós años, hija de Inés y de N. Es de estatura baja, color moreno, ojos negros, nariz achatada y viste regularmente, domiciliada últimamente en Vigo, Calzada de Teis; procesada por hurto, causa número 129 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndola que de no verificarlo se le declarará rebelde y parará el demás perjuicio a que hubiere lugar.

12318

7.172

FUSTER LLAURADO, Leopoldo; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión litógrafo, de veinte años, hijo de Francisco y Juana, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Cabestreros, número 13, primero, procesado por hurto en causa número 335 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría del Sr. Castro, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12306

7.173

GONZALEZ MORENO, Manuel; natural de Montemayor, de cincuenta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Montemayor, procesado por hurto de caballerías; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Antequera a ser oído en el sumario 191 de 1928, apercibido de que, si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

12283

7.174

GUTIERREZ GARZON, Ana; natural de Madrigal de las Altas Torres, estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años, hija de Felipe y de Simona, domiciliada últimamente en Madrid, calle de San Roque, números 12 y 14, procesada por hurto en causa número 946 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión decretada en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándola el perjuicio a que hubiere lugar.

12294

7.175

HERRERO SERRANO Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alvarado, número 15, piso segundo, procesado por estafa, en causa número 1.027 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa en la cárcel de la misma, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios a que halla lugar en derecho.

12293

7.176

KRU TZIMCRU ZUNER, Juan; de veintidós años de edad, natural de Augsburg (Baviera), soltero, que estuvo hospedado últimamente en la Pensión Príncipe, sita en la calle del Príncipe, 7, segundo, de Madrid, y en las demás circunstancias se igno-

ran, procesado en causa número 798 del corriente año, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Pedro Alvarez Castellanos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12300

7.177

MARTINEZ CASTELLANOS, Virginia; de veinticinco años de edad al delinquir, hija de Angel y Victoria, natural de Priego (Cuenca); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con objeto de que cumpla el resto de la pena que le ha sido impuesta en el sumario instruido con el número 391 de 1926, por hurto, bajo apercibimiento, que de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

12301

7.178

VILA VIAS, Andrés; hijo de Andrés y de Casilda, de estado soltero, profesión del comercio, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barcelona, Mallorca, 244, 2.º, 2, y Valencia 355, principal, primera; procesado en causa número 247 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de la misma, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12285

7.179

MUÑOZ MORENO, Melchor; de veintiocho años, casado, gitano, hijo de Juan y Trinidad, natural de Cazoria (Jaén), domiciliado últimamente en Canillas, en el barrio de la Alegría o de San Pascual, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de ocho días para ser constituido en prisión por virtud del sumario que se le sigue por tenencia ilícita de armas, con el número 181 de 1929, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares.

12280

7.180

ORNA PICAPAO, Lorenzo; natural de Utebo (Zaragoza), de estado soltero, profesión dependiente, de diez y siete años, soltero, hijo de Pascual y de Francisca, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Juanito, 18, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante, para ser reducido a prisión en causa por hurto, número 891 de 1928.

12292

7.181

ORTIZ ROMERO, Antonio, (a) el *Charpa*, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por tentativa de homicidio en sumario número 570 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, reducirle a prisión y recibirle declaración indagatoria en dicha causa.

12302

7.182

PASCUAL SALAS, José; de treinta y nueve años de edad, de profesión chofer, vecino de Granada, domiciliado últimamente en la calle de Benafina, número 6, natural de Granada, hijo de José y de Ana, procesado en causa por el delito de rapto, número 64 de 1929; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Bagrario, de Granada, plaza Nueva, número 29, en el término de diez días, y responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

12289

7.183

RELAÑO CLEMENTE, Angel; natural de Madrid, de estado, profesión ninguna, de veinte años, hijo de Pedro y Ana, domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la calle, procesado por tentativa de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría vacante, para ser reducido a prisión en sumario 343, por tentativa de hurto.

12291

7.184

ROBIRA MARRERO, Antonio; hijo de Dionisio y de Pina, de veintidós años de edad, natural de Las Palmas (Canarias), de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, Mediodía, 10, tercero, procesado en causa número 495 de 1929, sobre resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Alarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12284

7.185

SOTO SOTO, Humberto; natural de Colombia, de estado soltero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Muñoz Torrero, número 3, pensión, procesado por estafa, sumario 754 de 1929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pan-

do, para responder a los cargos que le resultan de dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

12295

7.186

VIDAL BELLIDO, Alfonso; natural de Villanueva de las Infantas (Ciudad Real), de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y cuatro años, hijo de Julio y de Reyes, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Rosario, número 15; procesado por estafa en causa número 399 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, Secretaría de D. José Torres, para notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión en la cárcel celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12305

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Manuel María Cavanillas Prósper, Juez de Instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber a Manuel Cardona Aguado y Eugenio Florentino Cardosa Aguado, que por auto de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 25 de Septiembre último, se sobreseyó provisionalmente la causa que se les ha seguido por violación, número 131 de 1920.

Dado en Alcalá de Henares a 30 de Octubre de 1929.—El Secretario, Hilario Dago Sáinz. JO—12253

ANTEQUERA

Don Alejandro Moner Sánchez, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Antequera.

Hago saber: Que en el sumario que se instruye bajo el número 169 del año actual, por hurto de una ruota de treinta meses, castaña clara, algo bragada, y otra también de quince meses, negra, pelcaza, con lunar blanco, próximo al ojo derecho, ambas sin hierro, la primera marcada, sustraídas en la noche del 29 al 30 de Septiembre, de terrenos del cortijo de Arrabalos, y propias de José Romero Paradas, y en el que he acordado insertar el presente, a fin de rogar a todas las Autoridades y ordenar a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo sustraído, que pondrán a mi disposición con los autores del hecho y poseedores legítimos.

Antequera a 9 de Octubre de 1929. El Juez, Alejandro Moner.—El Secretario, (ilegible). JO—12205

ASTORGA

Don Juan Manuel Vázquez Tamames, Juez de Instrucción de la ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura, y a la detención del autor o autores del hecho, en cuyo poder se encuentre, de una novilla de unos tres años, pelo castaño obscuro, cornamenta corta y cerrada, alzada y carnes regulares, que fue sustraída para amanecer el día 26 del ctual, a los hermanos Faustino y Josefa Martínez, vecinos de Armellada, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, procediendo igualmente a la busca y ocupación de dicha novilla y detención de sus poseedores legítimos, si no justifican su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en sumario número 109 del corriente año, por robo.

Dado en Astorga a 31 de Octubre de 1929.—El Juez, Manuel Vázquez Tamames.—El Secretario, Elías Rabanal. JO—12207

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario número 213 de 1929, sobre hurto, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de dos pares de calzado de caballero, modelo 421, A, y los siguientes de señora: un par 3.811; otro, 3.851; otro, 3.463; otro, 3.464; otro, 3.555, y otro, 6.955; sustraídos en varias veces del establecimiento La Imperial, Sucursal de esta capital; y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Además, se cita a una gitana, cuyas circunstancias y paradero se desconocen, que en el mes de Septiembre último vendió en esta capital, a Joaquín Bejarano Mateo, unos zapatos de crepé, en 20 pesetas; la cual comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, para prestar declaración en el expresado sumario, en el término de cinco días, con sus apercibimientos legales.

Badajoz, 1.º de Noviembre de 1929. El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Pablo Murga Castro. JO—12203

D. Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario número 122 de 1929, sobre hurto de caballerías, se cita para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de cinco días, los que se consideren due-

fios de las caballerías que a continuación se reseñan, ocupadas a José Campos Silva, Diego Silva Correa, Antonio Leria Salazar y Manuel Vargas Molina, con objeto de recibirles declaración, entregaries las referidas y ofrecerles el procedimiento, cuyo ofrecimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se le hace por medio del presente.

Roseta de las caballerías.

Un mulo castaño oscuro, rayano en la marca, cerrado.

Un burro capón, de siete años, negro, con un lunar blanco en la mano izquierda, junto al nacimiento del casco, de regular alzada.

Otro de dos años, rucio oscuro, con una cinta blanca en el cuello, que le coge de derecha a izquierda.

Burra mohina, de seis años, al parecer ciega de los dos ojos, desherrada, rozadura en el espinazo, del aparejo.

Otra burra cerrada, herrada de las manos, barriga blanca, cicatrices blancas en el lomo, y lunares blancos en los costados.

Otra burra cerrada, anillada, rucia clara, desherrada, rozadura en el espinazo, del aparejo.

Mulo mohino, cerrado, con un bulto en la pabellilla izquierda, herrado de las cuatro.

Badajoz, 30 de Octubre de 1929.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Pablo Murga.

JO—12209

D. Pablo Murga Castro, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 214 de 1929, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de treinta y dos pares de cordones, catorce negros y cinco de color, encerados, y catorce trenzados negros; dos piezas de mecha amarilla, una pieza de mecha para encendedor de luz; un estuche de lata con una imprentilla, una linterna de mano y un décimo de la Lotería Nacional, del sorteo de 22 de Octubre último, número 7537, sustraído en la noche del 25 del mes último, de un puesto de la plazuela de la Soledad, propiedad de Vicenta Lorenzo Guerrero, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 2 de Noviembre de 1929. El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Pablo Murga.

JO—12257

BILBAO—CENTRO

D. Enrique García Montero, Juez de Instrucción del distrito del Centro, de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 236 del corriente año se instruye sumario sobre lesiones por accidente a Daniel Elerza Hormaechea, y desconociéndose el paradero del padre del mismo, llamado Jacinto Elerza, se le ofrecen las acciones del procedimiento, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 109 de la ley, como representante legal del lesionado, por medio del presente que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*.

Dado en Bilbao a 31 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Enrique García Montero.

JO—12258

CALAHORRA

D. Leccadio Támara García, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente y requisitoria se cita, llama y emplaza a Pedro Marcos Barrio, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Zaragoza, se presente en este Juzgado, constituyéndose en la cárcel del partido, a disposición de la Audiencia de Logroño, el procesado referido, de cuarenta años de edad, casado, artesano, natural de Toulouse (Francia) vecino de Zaragoza, pues así se tiene acordado en la causa que contra el mismo se sigue por hurto con el número 8 de 1929, cuyo actual paradero se ignora, pues de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo requiero a los señores Jueces de Instrucción, así como a las Autoridades todas, civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y, en el caso de ser hallado, sea conducido a la prisión preventiva de esta ciudad, a mi disposición.

Calahorra, 31 de Octubre de 1929.—El Secretario judicial, Cándido Mola. El Juez, Leccadio Támara.

JO—12218

CASTUERA

D. Cipriano Piñero y García, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una cerda, que tiene la oreja izquierda rajada y una marca por detrás de la misma, propia del vecino de Cabeza del Buey Gregorio Sánchez Arévalo y Moreno, y otra cerda con una mosca en la oreja derecha, atrás, y adelante un golpe, y en la izquierda, en la punta, cremisajo, propia del también vecino de Cabeza del Buey Julián Gómez García, cuyas cerdas, en unión de otra y un cerdo propiedad del vecino de esta villa Fernando Sánchez Fernández, fueron sustraídas del quinto denominado El Hito, término de Cabeza del Buey, la noche del 3 al 4 de Febrero del corriente año, poniéndolas a disposición de este Juzgado,

con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, interesando también la busca y captura del autor o autores del citado hecho.

Castuera, 31 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Cipriano Piñero.

JO—12219

CELANOVA

D. Jacinto Blanco Camarero, Juez de primera instancia de la villa y partido de Celanova.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de ausencia de Antonio Gil Yáñez, vecino que fué de Escudeiros, Municipio de Ramiranes, tramitado en este Juzgado, se ha acordado con esta fecha llamar, por término de dos meses, a medio de edictos, que se publicarán en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, a los que se crean con derecho a la administración de los bienes del ausente, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, haciéndose constar que éstos son los primeros edictos, y que por ahora se ha presentado, reclamando tal administración Carmelo Pérez, vecino del aludido Escudeiros, como legal representante de sus hijos mayores Arturo, Silving y Manuel Pérez Gil, sobrinos carnales del repetido ausente; y, se previene a los que se crean con igual o mejor derecho, que deberán justificarlo, con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Celanova, 30 de Octubre de 1929.—El Secretario, José Prieto.—El Juez, Jacinto Blanco.

JC—454

ECLIJA

D. Antonio Camoyán y Pascual, Juez de Instrucción del partido de Eclija.

Por el presente edicto se cita a los más próximos parientes del rúbdite dinamarqués Peter Petersen, domiciliado en Copenhague, mecánico, de cincuenta y ocho años, natural de Viborg (Dinamarca), hijo de Cristián y de Isabel, que fué hallado muerto en la margen izquierda de la carretera de Madrid a Cádiz, kilómetro 476, por una pareja de la Guardia civil del puesto de Fuentes de Andalucía, a las diez y seis del día 27 de Octubre último, con el fin de que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, al objeto de declarar en el sumario que por ello se instruye en este Juzgado de Instrucción con el número 171 del corriente año, y al propio tiempo, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se les ofrece el procedimiento de dicho sumario.

Eclija, 30 de Octubre de 1929.—El Secretario, F. de Barrachina.—El Juez, Antonio Camoyán.

JO—12261

FERRIOL (EL)

Don Fernando Herce y Vales, Juez de Instrucción del partido de El Ferríol.

Hago saber: Que en el expediente

de pago de costas del penado en causa por hurto, Modesto Couce López, se acordó sacar a tercera subasta pública, por veinte días, sin sujeción a tipo, las fincas siguientes:

Parroquia y término de Valdeorriño.

1.ª En el sitio denominado "Porto Novo", más cerca del lugar de La Rocha, una pieza de terreno a monte; de cabida cuatro ferrados; que limita: por el Norte, en herederos de Castro Sarrado; Sur, de Juan Díaz; Este y Oeste, su cierre. Su valor, 400 pesetas y

2.ª Otra pieza, también de terreno a monte, en el mismo sitio del Casal y más al Sur, de la misma denominación de "Porto Novo"; de la cabida de dos ferrados largos; que limita: por el Norte, en José Antonio Rapela; Sur, en más de Justo Veiga; Levante y Poniente, su cierre. Son libres de gravámenes. Su valor, 200 pesetas.

Para celebrar la subasta señalóse la hora de once del día 30 de Noviembre próximo, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado en la segunda subasta, que fué el de 450 pesetas; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que se carece de títulos de propiedad, cuyo defecto se podrá suplir por los medios que establece la ley Hipotecaria.

Dado en El Ferrol a 28 de Octubre de 1929.—El Juez, Fernando Herce.—El Secretario, Manuel Barbeito.

JO—12223

INCA

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de Instrucción de Inca y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a D. Bartolomé Pizá Más, mayor de edad, casado, fabricante de calzado y vecino de Alaró, para que dentro de diez días comparezca ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración en el sumario que se sigue bajo el número 62 del corriente año, sobre estafa y en virtud de denuncia de D. José Aguiló Cortés; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Inca a 2 de Noviembre de 1929.—El Juez, Gabriel Alou.—El Secretario, Miguel Sampo.

JO—12262

IZNALLOZ

Por la presente se cita, llama y emplaza a Alfonso Ruiz Díaz y a su hijo Andrés Ruiz Balboa, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al primero al objeto de enterarle del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en el sumario número 99 de 1929, que sobre lesiones, al parecer casuales, de su dicho hijo, se sigue en este Juzgado, y a ser recono-

cido por los médicos forense y titular de esta villa, apercibiéndole que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Iznalloz, 30 de Octubre de 1929.—El Secretario, José de Uribe.

JO—12225

LOJA

A virtud de providencia fecha de hoy dictada por el señor Juez de instrucción de esta ciudad en sumario número 102 del año actual, sobre suicidio de José Cano Taboada, se cita por la presente a la madre del interfecto Concepción Taboada Jacar, domiciliada últimamente en Granada, Cañaveral, Huerta de la Tinaja, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la planta baja de la Casa Palacio Consistorial, con el fin de prestar declaración, y se le ofrece el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; previniéndosele que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Loja, 31 de Octubre de 1929.—El Secretario, Juan Lara.

JO—12228

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en juicio ejecutivo seguido por doña Soledad Iñiguez Domínguez contra la Sociedad Gráficos de Guadamur, en reclamación de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública subasta un crédito que se dice ostenta la Sociedad demandada contra don Roberto D'Aurèle de Paladines, consignado en documento privado, crédito importante 81.337,50 pesetas de principal, y que ha sido tasado por el Letrado D. Eduardo de Fuentes en 48.796,50 pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el día 28 del actual, a la doce de la mañana, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo del remate es el de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y siendo preciso para tomar parte en la subasta consignar el 10 por 100 en efectivo de dicho tipo en el acto de la misma, sin cuyo requisito no se admitirán posturas.

2.º Que el que se proponga licitar podrá examinar en Secretaría, hasta antes de la celebración del remate, el dictamen tasación de dicho crédito, obrante en autos.

Madrid, 4 de Noviembre de 1929.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez (ilegible).

JC—411

MADRID—INCLUSA

D. Dimas Camarero y Marrón, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte,

Por el presente y en cumplimiento de lo que previene el último párrafo del artículo 8.º de la ley de 16 de Julio de 1922, hago saber: Que por auto dictado con fecha 11 del actual, he declarado en estado de suspensión de pagos al comerciante de esta plaza don Manuel Heras Heyza, con establecimiento en la calle de Preciados, número 14, de esta capital y sucursal en la de Muñoz Degraín, número 4, de la ciudad de Valencia, calificando ese estado de insolvencia provisional, en razón a ser el activo superior al pasivo, y señalado para la celebración de la Junta de acreedores que establece el artículo 10 de aquella ley, el día 28 de Noviembre próximo, a las tres y media de la tarde, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Madrid, 30 de Octubre de 1929.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, Dimas Camarero.

JC—455

MARTOS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, robados la noche del 24 al 25 de los corrientes en la estación férrea de esta ciudad.

Y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 145 de año 1929.

Señas de los efectos.

Diez y ocho piezas de tejidos de algodón varios, fabricante Textil Algodonera Barcelona.

Dos paquetes pañería con doce cortes trajes varios y tres cortes pantalón.

Sábana marquesa, 225 centímetros, con diez y ocho metros.

Sábana marquesa, 245 centímetros, diez y ocho metros.

Cinco piezas cutí, salón extra.

Cuatro cuartas, con 210,40 metros.

Dos piezas franela Valkiria, con 62 metros.

Una envoltura fardo.

Dado en Martos a 30 de Octubre de 1929.—El Secretario, José Gálvez. El Juez, Miguel Llamas.

JO—12229

MÉRIDA

D. Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario número 152 de 1929, sobre hurto de seis caballerías de la propiedad de D. Lisardo Sánchez, hecho ocurrido en la dehesa Perales, de este término municipal, la noche del 23 del actual, ruego a

todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la detención de los gitanos cuyas señas personales se expresan al final, los cuales dieron las caballerías de estos en cambio por otras la mañana del 25 del corriente a Eduardo Romero Rodríguez y Pedro García Tamayo, en la finca La Florida, término municipal de Monterrubio de la Serena, cuyos gitanos será puestos a disposición de este partido.

Señas de los gitanos.

Uno alto, moreno, de unos treinta y seis años, carnes medianas, vistiendo chaqueta y pantalón de pana.

Otro bajo, delgado, de unos treinta años.

Otro de estatura regular, de unos cincuenta años, delgado.

Otro de treinta y cinco a cuarenta años, estatura regular y moreno.

Dado en Mérida a 31 de Octubre de 1929.—El Secretario, Félix Nogué.—El Juez, Adrián Moreno.

JO—12230

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama al penado José Lazo Sáez, de sesenta y cuatro años de edad, viudo, natural de Villanueva del Fresno, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca este edicto, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle Alvaro Pérez, número 20, al objeto de requerirle, al pago de la multa de 1.000 pesetas, a que ha sido condenado en el sumario que se le siguió con el número 35 del corriente año, sobre atentado.

Dado en Montoro a 25 de Octubre de 1929.—El Juez, José Luzón Muñoz. El Secretario, Mariano López.

JO—12264

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de esta ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que después se reseñan, que fueron sustraídas la noche del 29 de los corrientes de la dehesa "Silyerifa", término municipal de Olivenza, pertenecientes a D. Joaquín Borrillo Salgado; cuyos semovientes serán puestos a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 99 del corriente año, sobre hurto de caballerías.

Reseña.

Una yegua cerrada, castaña oscura, alzada 1,50 metros, hierro particular, A. P., nalga derecha, hierro com-

pañía Banco Agrícola Andaluz nalga izquierda, calzada de los pies, bebe en blanco en el superior.

Un muleto negro mohino, buena talla, quince meses de edad, hierro particular en canal derecha, y

Una mula cerrada, casta oscura, de más de la marca; padece enfisema pulmonar.

Dado en Olivenza a 31 de Octubre de 1929.—El Juez de instrucción, Antonio Lena.—El Secretario, José Díaz.

JO—12231

PUERTO DE SANTA MARIA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Francisco Romero Baena, domiciliado últimamente en esta ciudad, y a José García Martínez, vendedor ambulante, domiciliado hasta Septiembre último en Constantina (Sevilla), para que el día 20 del próximo Noviembre, a las diez y media, comparezcan en este Juzgado, calle Jesús Cautivo, número 3, a la continuación del juicio de faltas que por estafa se sigue contra el primero de los mencionados individuos; prevenidos que si no comparezcan, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Puerto de Santa María a 28 de Octubre de 1929.—El Juez, Ramón Pina. El Secretario, Antonio Romero.

JO—12234

RIANO

Don Rafael Guerrero Gisbert, Juez de instrucción del partido de Riaño.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en sumario que con el número 49 de 1929 instruyo sobre robo de prenda en el domicilio de María Guerra Bulnes, en Posada de Valdeón, el día 14 de los corrientes, por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, así como a sus ilegítimos poseedores.

Señas de los efectos.

Un cobertor de fondo blanco, con la grilla encarnada y azul.

Tres sábanas nuevas, sin marcar.

Tres almohadones nuevos, sin estrenar, uno de ellos con puntillas.

Un mantel de mesa, con las marcas T. y G.

Dado en Riaño a 30 de Octubre de 1929.—El Juez, Rafael Guerrero.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

JO—12235

SANTA COLOMA DE FARNES

Cumpliendo lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído recaído en el sumario que bajo el número 14 del corriente año se sigue en este Juzgado sobre lesiones y daños contra Francisco Cella Quivent, vecino de Barcelona y ante a dicho procesado, Francisco

Cella Quivent, vecino de Barcelona y habitante en la calle Cruz Canteros, número 35, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a fin de ampliarle su declaración, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, procederá a lo que en derecho hubiere lugar y le parará el perjuicio consiguiente.

Santa Coloma de Farnés, 30 de Octubre de 1929.—El Secretario judicial, Joaquín Llinás.

JO—12237

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Por providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 193 de 1929 por suicidio de Isabel Delgado Rodríguez, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal pudieran corresponderle por virtud de dicho sumario al padre de la interfecta, ausente en ignorado paradero desde hace unos diez y ocho años, Mateo Delgado Sosa.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de Octubre de 1929.

JO—12266

VELEZ-MALAGA

D. José Miura y Casas, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente, que se publicará en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y Gaceta de Madrid, a fin de que el que se crea dueño de un mulo castaño, hocirrubio, hierro 184 en la tabla izquierda del cuello y otro confuso en la nalga izquierda, cuyo semoviente le fué intervenido al vecino de Alcaucín José García por la Guardia civil de aquel puesto, apareciendo de dudosa procedencia, y se encuentra a disposición de este Juzgado por tal motivo, al mismo tiempo se ruego y encarga a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, averiguen quién pueda ser el dueño del expresado animal, que comparezca en este Juzgado en término de diez días para hacerse cargo del mismo si acredita en debida forma; también se cita por medio de la presente al que aparece vendedor del referido mulo, llamado José Jiménez Iglesias, para prestar declaración, bajo los apercibimientos legales, caso de no comparecer.

Dado en Vélez-Málaga a 30 de Octubre de 1929.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, José Miura.

JO—12267

ZAMORA

Don Lino Martín Carnicero, Juez de instrucción de Zamora y su partido.

Por el presente edicto se cita a Justino Martín Santos Ana, de veintiséis años de edad, soltero, dependiente de comercio, vecino que fué de Torres del Carrizal, cuyo paradero se ignora, para que en término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de oír en el sumario que instruyo con el número 152 de 1929 por estupro de

Beatriz Martín, apercibido que de no comparecer le parará al perjuicio a que haya lugar.

Dado en Zamora a 2 de Noviembre de 1929.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Lino M. Carnicero.

JO—12949

JUZGADOS MUNICIPALES

BENIPARRELL

D. José Ferrando Romero, Juez municipal de Beniparrell, provincia de Valencia, partido judicial de Torrente.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión en propiedad por concurso de traslado, conforme a las normas establecidas en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año, a fin de que los que se crean con derecho a ello puedan solicitarlo del señor Juez de primera instancia de este partido, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID, acompañando a la instancia los documentos necesarios, debidamente reintegrados.

Se hace constar que el número de habitantes de este término municipal es el de 736 de derecho y 727 de hecho.

Dado en Beniparrell a 26 de Octubre de 1929.—El Juez, José Ferrando. S. M., el Secretario, José Martínez.

JO—12043

BERBINZANA

D. Pedro d Esteban Azcárate, Juez municipal ejerciente de la villa de Berbinzana, provincia de Navarra.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario efectivo y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes dentro del plazo de treinta días, empezados a contar del siguiente al que el presente aparezca en la GACETA DE MADRID, ante el ilustrísimo señor Juez de instrucción de este partido de Tafalla, acompañando los documentos acreditativos de su derecho.

Se hace constar que esta villa tiene 1.032 habitantes de hecho, y solamente percibirán los derechos de Arancel.

Berbinzana, 26 de Octubre de 1929. El Juez municipal, Pedro de Esteban. D. S. O., el Secretario interino (ilegible).

JO—12118

BURRIANA

D. Vicente Moros Monsonis. Aboga-

do, Juez municipal de la ciudad de Burriana, provincia de Castellón.

Hago saber: Que encontrándose vacante el cargo de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por defunción de D. Federico Yagüe Frutos, que lo desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo que dispone el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del expresado año, a fin de que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de Nules, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Esta ciudad de Burriana consta de 14.032 habitantes de hecho y 15.410 de derecho.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, extendiendo el presente en Burriana a 19 de Septiembre de 1929. El Secretario provisional, Juan B. Enrique.—El Juez, Vicente Moros.

JO—12149

CASTELLANET

Don Rafael García Camarero, Juez municipal del pueblo de Castellonet, en la provincia de Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se abre concurso de traslación por el término de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID, conforme a lo preceptuado en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; debiendo los aspirantes que con arreglo a dicha disposición puedan tomar parte, presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de instrucción de este partido judicial de Gandía; advirtiéndose que este Juzgado municipal es de los comprendidos en tercera categoría de pueblos menores de 30.000 habitantes.

Castellonet, 15 de Octubre de 1929.—El Juez, Rafael García.—Por su mandado, el Secretario interino, (ilegible).

JO—12045

CORGO

Don Jesús Cedrón Torión, Juez municipal de Corgo y su término, en la provincia de Lugo.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado, por defunción del que la vendía desempeñando, D. Román Fernández y Fernández, la que ha de proveerse en la forma que previene el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se hace público la provisión de la misma, para que los que quieran aspirar a ella, y se hallen en condiciones de hacerlo, presenten sus solicitudes, suficientemente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde su publicación en la GACETA DE MADRID; haciéndose constar asimismo, que el censo vigente de población de este término, formado con referencia a 31 de

Diciembre de 1920, es el de 8.039 habitantes de hecho y 8.009 de derecho.

Dado en Corgo a 17 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Jesús Cedrón.—De su orden, el Secretario, Juan Montero.

JO—12007

CORRALES (LOS)

Don Francisco Malagón Martínez, Juez municipal del pueblo de Los Corrales.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, en cumplimiento de orden de la Superioridad, a concurso de traslación entre Secretarios, por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes a dicho cargo presentarán sus solicitudes al Sr. Juez de primera instancia de Torrelavega, debidamente documentadas y reintegradas, y con la correspondiente póliza de la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios de la Administración de Justicia.

Se hace constar que el término municipal se compone de 3.501 habitantes, según el último censo, y que el Secretario no percibe más derechos que los señalados en el Arancel.

Los Corrales a 26 de Octubre de 1929. El Juez municipal, Francisco Malagón Martínez.

JO—12121

CORTEGANA

En el expediente de juicio de faltas seguido en esta Juzgado bajo el número 50 del presente año, por hurto, aparece la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Cortegana a 10 de Octubre de 1929; el señor D. Manuel Cabrera Rodríguez, Juez municipal suplente de la misma en ejercicio por indisposición del propietario, ha visto los anteriores autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado a virtud de afeitado de la Guardia civil del puesto de esta villa, por hurto, contra Tomás Boza Delgado y Enrique Sánchez Rius, de veintiseis y diez y nueve años, respectivamente, caracteristas profesionales, naturales de Nerva y Valencia y de paradero desconocido, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio fiscal.

Fallo que debo absolver y absuelvo, de acuerdo con el dictamen fiscal, a los denunciados, Tomás Boza Delgado y Enrique Sánchez Rius, de la presente denuncia y falta que se les imputa, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, se pronuncia, mando y firmo.—Manuel Cabrera.

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que sirva de notificación a los denunciados, cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de su señoría y sanción con el Jefe Juzgado.

Cortegana, 10 de Octubre de 1929.—
El Secretario, F. Risquete.—V.º B.º, el
Juez municipal, M. Cabrera.
JO—12008

D. Francisco Risquete Jiménez, Se-
cretario del Juzgado municipal de Cor-
tejana (Huelva).

Doy fe: Que en los autos de juicio
verbal de faltas seguidos en este Juz-
gado, a virtud de atestado presentado
por la Guardia civil del puesto de la
villa de Jabugo, por hurto de dos apa-
rejos, un cobertor y unas alforjas, pro-
pios del vecino de ésta Juan Manuel
Vélez Florido, cuyo autor o autores
se desconocen, con fecha de hoy se ha
dictado la sentencia cuya parte dispo-
sitiva es como sigue, habiendo sido
parte en estos autos el Ministerio fis-
cal:

“Parte dispositiva.—Fallo que debo
condonar y condeno al autor o autores
de las sustracciones a que se hace
mención, hasta hoy desconocidos, a la
pena de quince días de arresto menor,
que tan pronto sea firme la presente,
si fueren habidos, sufrirán en el De-
pósito municipal de esta villa; a que
por vía de indemnización abonen al
perjudicado noventa y cinco pesetas y
al pago de las costas y gastos de este
juicio. Dése publicidad a la presente
por medio de la GACETA DE MADRID y
Boletín Oficial de la provincia, y si
fueren habidos los denunciados, expi-
tase la correspondiente nota al Regis-
tro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia, definiti-
vamente juzgando, lo pronuncio, man-
do y firmo.—Manuel Cabrera.

Publicada en la misma fecha.—El
Secretario, F. Risquete.”

Y para que pueda servir de notifi-
cación, mediante la inserción de edic-
tes acordada, expido la presente, que
firmo, con el visto bueno de S. S.

Cortegana, 20 de Octubre de 1929.—
El Secretario, F. Risquete.—V.º B.º, el
Juez municipal, M. Cabrera.

JO—12009

LUGAR NUEVO DE SAN JERÓNIMO

D. Francisco Vallalta Tomás, Juez
municipal del pueblo de Lugar Nuevo
de San Jerónimo, en la provincia de
Valencia.

Hago saber: Que hallándose vacan-
te la plaza de Secretario suplente de
este Juzgado municipal, se abra con-
curso de traslado por el término de
treinta días, a contar desde el si-
guiente al que aparezca inserto el
presente en la GACETA DE MADRID,
conforme a lo preceptuado en el Real
decreto de 29 de Noviembre de 1928,
debiendo los aspirantes que con ar-
reglo a dicha disposición puedan tomar
parte, presentar sus solicitudes ante
el señor Juez de instrucción de este
partido judicial de Gandía, y adver-
tiéndose que este Juzgado municipal
es de los comprendidos en tercera ca-
tegoría de pueblos menores de 30.000
habitantes.

Lugar Nuevo de San Jerónimo, 15
de Octubre de 1929.—El Juez, Fran-

cisco Vallalta.—P. S. M., el Secretario,
interino, Jesús Faus

JO—12016

MADRID—HOSPICIO

En el juicio de faltas seguido en
este Juzgado municipal del distrito
del Hospicio, bajo el número 950 del
año 1929, por vejación, contra Anto-
nio del Val García, se ha dictado la
sentencia cuyo encabezamiento y par-
te dispositiva, literalmente copiados,
dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 17 de Octubre de 1929; don
Julian Muñoz Romaña, Juez munici-
pal del distrito del Hospicio; habien-
do visto las presente diligencias de
juicio verbal de faltas seguidas entre
partes, de la una el Ministerio Fis-
cal, en representación de la acción pú-
blica, y Antonio del Val García de la
otra, como denunciado, cuya edad y
circunstancias ya constan anterior-
mente; y

Fallo que debo condenar y conde-
no a Antonio del Val García a la pena
de diez días de arresto menor y al
pago de las costas del presente ju-
icio; y para que pueda llegar a conoci-
miento del denunciado Antonio del
Val García, notifíquesele esta parte
dispositiva e sentencia, por medio de
cédula que se insertará en la GACETA
DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronun-
cio, mando y firmo.—Julian Muñoz
Romaña.

Publicación.—Leída y publicada en
el mismo día de su fecha, por el se-
ñor Juez municipal que la firma; doy
fe: Santiago de la Escalera.”

Con el fin de que la parte dispo-
sitiva de sentencia inserta llegue a co-
nocimiento del denunciado Antonio
del Val García y le sirva de notifica-
ción en forma, expido la presente pa-
ra su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Octubre de 1929.—
El Secretario (legible).

En el juicio de faltas seguido en
este Juzgado municipal del distrito
del Hospicio, bajo el número 813 del
año 1929, por daños, contra Justino
Ramírez Yáñez, se ha dictado la sen-
tencia cuyo encabezamiento y parte
dispositiva, literalmente copiados, di-
cen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 17 de Octubre de 1929; don
Julian Muñoz Romaña, Juez munici-
pal del distrito del Hospicio; habien-
do visto las presente diligencias de
juicio verbal de faltas seguidas entre
partes, de la una el Ministerio Fis-
cal, en representación de la acción pú-
blica, y Justino Ramírez Yáñez de la
otra, como denunciado, cuya edad y
demás circunstancias ya constan an-
teriormente; y

Fallo que debo condenar y condeno
a Justino Ramírez Yáñez a 50 pesetas
de multa, 50 pesetas de indemniza-
ción para Lucas Ruiz y al pago de las
costas del presente juicio, y se ab-
suelva libremente a Luis Fernández

Revilla; y para que pueda llegar a
conocimiento del denunciado Justino
Ramírez Yáñez, notifíquesele esta
parte dispositiva de sentencia inser-
ta por medio de cédula que se inser-
tará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronun-
cio, mando y firmo.—Julian Muñoz
Romaña.

Publicación.—Leída y publicada en
el mismo día de su fecha, por el se-
ñor Juez municipal que la firma; doy
fe: Santiago de la Escalera.”

Con el fin de que la parte dispo-
sitiva de sentencia inserta llegue a co-
nocimiento del denunciado Justino
Ramírez Yáñez y le sirva de notifi-
cación en forma, expido la presente
para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Octubre de 1929.—
El Secretario (legible).

En el juicio de faltas seguido en
este Juzgado municipal del distrito
del Hospicio, bajo el número 702 del
año 1929, por daños, contra Luis
Guiral, se ha dictado la sentencia cu-
yo encabezamiento y parte dispositi-
va, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—En la villa y Corte de
Madrid a 17 de Octubre de 1929; don
Julian Muñoz Romaña, Juez munici-
pal del distrito del Hospicio; habien-
do visto las presente diligencias de
juicio verbal de faltas seguidas entre
partes, de la una el Ministerio Fis-
cal, en representación de la acción pú-
blica, y Luis Guiral de la otra, como
denunciado, cuya edad y demás cir-
cunstancias ya constan anteriormen-
te; y

Fallo que debo condenar y condeno
a Luis Guiral a 30 pesetas de multa
y a la indemnización de 50 pesetas
para Jaime Aguirre y al pago de las
costas del presente juicio, y se ab-
suelva libremente al denunciado Hila-
rio Sarracina; y para que pueda llegar
a conocimiento del denunciado Luis
Guiral, notifíquesele esta parte dis-
positiva de sentencia por medio de
cédula que se insertará en la GACETA
DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronun-
cio, mando y firmo.—Julian Muñoz
Romaña.

Publicación.—Leída y publicada en
el mismo día de su fecha, por el se-
ñor Juez municipal que la firma; doy
fe: Santiago de la Escalera.”

Con el fin de que la parte dispo-
sitiva de sentencia inserta llegue a co-
nocimiento del denunciado Luis Gui-
ral y le sirva de notificación en for-
ma, expido la presente para su inser-
ción en la GACETA.

Madrid, 17 de Octubre de 1929.—
El Secretario (legible).

En el juicio verbal de faltas segui-
do en este Juzgado municipal del dis-
trito del Hospicio, bajo el número
1.116 del año 1929, por estafa, contra
Antonio Romero Valdespino, se ha
dictado la sentencia cuyo encabeza-

niento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Octubre de 1929; don Julián Muñoz Romaña, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Antonio Romero Valdespino,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Romero Valdespino a la pena de diez días de arresto menor, indemnización de 67 pesetas a Santiago Salido y Antonio Ruiz, y al pago de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Antonio Romero Valdespino, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julián Muñoz Romaña.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma.—Doy fe, Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Antonio Romero Valdespino, y le sirva de notificación en forma, expido la presente, para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Octubre de 1929.—
El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.162 del año actual, por malos tratos, contra Carmen García, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 17 de Octubre de 1929. Don Julián Muñoz Romaña, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Carmen García,

Fallo que debo condenar y condeno a Carmen García a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada Carmen García, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Julián Muñoz Romaña."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor

Juez municipal que la firma.—Doy fe, Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Carmen García, y le sirva de notificación en forma, expido la presente, para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Octubre de 1929.—
El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.188 del año actual, por estafa, contra Luis Ventura, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Septiembre de 1929. Don Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, Luis Ventura,

Fallo que debo condenar y condeno a Luis Ventura a la pena de veinte días de arresto menor, 25 pesetas de multa, 14 pesetas de indemnización para José Fernández Amelín y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado Luis Ventura, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma.—Doy fe, Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Luis Ventura, y le sirva de notificación en forma, expido la presente, para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Octubre de 1929.—
El Secretario, Santiago de la Escalera.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal del distrito del Hospicio, bajo el número 1.007 del año actual, por malos tratos, contra César del Cabo Ortiz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 19 de Septiembre de 1929. Don Jesús de Cora y Lira, Juez municipal del distrito del Hospicio; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denuncia-

do, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, César del Cabo Ortiz,

Fallo que debo condenar y condeno a César del Cabo Ortiz a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado, notifíquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta, por medio de cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús de Cora.

Publicación.—Leída y publicada en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la firma.—Doy fe, Santiago de la Escalera."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado César del Cabo Ortiz, y le sirva de notificación en forma, expido la presente, para su inserción en la GACETA.

Madrid, 17 de Octubre de 1929.—
El Secretario, Santiago de la Escalera.
JO—12274

MANRESA

D. Casimiro Giró Danti, Juez municipal de la villa de Suria, partido judicial de Manresa, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, y habiendo de proveerse con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por un plazo de treinta días, durante los cuales podrán presentar los aspirantes sus solicitudes debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de Manresa, a contar desde el siguiente en que aparezca inserto el presente anuncio en la GACETA DE MADRID; se hace saber que este municipio consta de 3.194 habitantes, y que el Secretario percibe solamente lo que corresponde por derechos de Arancel.

Suria, 28 de Octubre de 1929.—El Juez, Casimiro Giró.—El Secretario habilitado (flexible).

JO—12125

MIRANDILLA

D. Casimiro Galán Martínez, Juez municipal de esta villa de Mirandilla.

Por el presente, y por consecuencia de no haberse presentado aspirante a las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal en el concurso por traslación que para su provisión se convocó al efecto, se anuncian de nuevo dichas vacantes en concurso libre, con arreglo a la ley Orgánica del Poder judicial y disposiciones complementarias de la misma, a fin de que los que hallándose en condiciones legales quieran optar a ella presenten sus solicitudes ante este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Mirandilla, 25 de Octubre de 1929.—

El Secretario interino, José Pascual.
El Juez municipal, Casimiro Galán.
JO—12123

PUERTO SEGURO

D. Germán Almeida Vicente, Juez municipal de Puerto Seguro.

Hago saber: Que no habiéndose presentado aspirantes a concurso de traslado a las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian de nuevo a concurso libre por término de quince días, dentro de los cuales los que se crean con derecho presentarán las solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Rodrigo.

Dichas plazas no tienen más retribución que los derechos de Arancel.

Puerto Seguro, 23 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Germán Almeida.

JO—12048

RAFAL

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y la de suplente en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso libre ambas plazas, de conformidad con lo prevenido en la ley Orgánica, Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes; debiendo presentar los aspirantes, en el Juzgado de Instrucción de Doures, por término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sus solicitudes, acompañadas de los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.
Idem de buena conducta.

Idem de examen y aprobación, u otros documentos de aptitud, que les den preferencia para el cargo.

La demarcación de este Juzgado comprende el término municipal de Rafal, constituido por 1.105 habitantes, y los cargos que se anuncian no tienen más asignación que los derechos de Arancel.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Rafal (Alicante), 28 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Joaquín Gómez.
JO—12049

SAN SILVESTRE DE GUZMAN

Don Juan Alfonso Orta, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo término consta de 940 habitantes de hecho y 975 de derecho, la que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo prevenido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre siguiente, se abre concurso, por término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia; durante cuyo plazo podrán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas,

ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido de Ayamonte, los aspirantes al cargo.

También en el mencionado plazo se admitirán en este Juzgado municipal instancias de los solicitantes que no sean Secretarios en ejercicio, debidamente documentadas, para en el caso de que el concurso de traslado se declare desierto por falta de licitadores, conforme al Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Dado en San Silvestre de Guzmán (Huelva) a 25 de Octubre de 1929.—El Juez, Juan Alfonso Orta.—El Secretario, E. Llorente.

JO—12050

VILLACORTA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncia la provisión de las mismas en turno libre, por término de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los solicitantes presentarán sus instancias documentadas, con certificación de Penales, información de conducta y méritos durante mencionado plazo, ante el Juez municipal de este pueblo de Villacorta; haciendo constar que este distrito municipal tiene 492 habitantes y que la remuneración de la plaza consiste en los derechos de Arancel, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y demás disposiciones pertinentes.

Villacorta, 26 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Salvador Arranz.
JO—12051

VILLADIEGO

Hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de esta villa, se anuncia su provisión por el turno de traslado, establecido en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, que deberán ser reintegradas con arreglo a la ley del Timbre y llevar adherida una póliza de la Mutualidad judicial, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al Sr. Juez de primera instancia de este partido judicial; consignando en ellas el solicitante, su edad, número de habitantes del distrito municipal en que desempeñe el cargo y antigüedad en éste.

Las instancias se harán informar por el Sr. Juez municipal respectivo o el del domicilio, en caso de excedencia, acompañando a las mismas certificado del último nombramiento, y de encontrarse en el desempeño del cargo o en situación legal de excedencia, así como los documentos acreditativos de los méritos o servicios que se aleguen por el aspirante.

Dado en Villadiego a 27 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Pedro Martínez.
JO—12013

VILLAVIEJA

Don Juan Recatalá Pla, Juez municipal de esta villa de Villavieja.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, por un plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Sr. Juez de primera instancia de este partido de Nules, durante dicho plazo.

Villavieja a 28 de Octubre de 1929, El Juez municipal, Juan Recatalá.
JO—12126

AYORA

Don José Abarca Cámara, Abogado, Juez municipal de la villa de Ayora.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por defunción del que la desempeñaba, se anuncia la provisión de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, debiendo los aspirantes al dicho cargo presentar sus solicitudes, con los documentos acreditativos, ante el Juzgado de primera instancia e Instrucción de este partido durante el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA.

Dado en Ayora a 11 de Octubre de 1929.—El Secretario, Manuel Esteve José Abarca.

JO—12244

CARRION DE LOS CESPEDES

Don José Batanero Vera, Juez municipal de Carrion de los Céspedes.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal de Carrion de los Céspedes (Sevilla), se anuncia nuevamente para su provisión en concurso libre, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y ley provisional sobre Organización del Poder judicial y disposiciones complementarias de las mismas.

En su virtud, los aspirantes presentarán sus solicitudes, con los documentos que previene el artículo 12 del Reglamento aprobado por Real decreto de 10 de Abril de 1871, dentro de los quince días siguientes a la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, en este Juzgado municipal; se hace constar que esta población tiene un censo de 3.102 habitantes de hecho y 3.114 de derecho, y que dicho cargo no tiene más retribución que los derechos de Arancel cuando actúe.

Carrion de los Céspedes, 2 de No-

viembre de 1929.—El Secretario, Arcadio Rodríguez.—El Juez, José Batañez.

JO—12270

CASTROVERDE DE CERRATO

Don Ricardo Niño de la Cal, Juez municipal de Castroverde de Cerrato (Valladolid).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión, en cumplimiento de orden de la Superioridad, a concurso de traslado, por espacio de treinta días, a contar desde el siguiente al en que esta anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus solicitudes dentro del plazo indicado al Sr. Juez de primera instancia del partido de Peñafiel, debidamente documentadas.

Los haberes de dichos funcionarios consistirán en los derechos de Arancel, siendo el censo de población de 632 habitantes.

Castroverde de Cerrato, 31 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Ricardo Niño.

JO—12268

CENZANO

Don Manuel Díez Fernández, Juez municipal de esta villa de Cenzano (Logroño).

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia para su provisión a concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes a dichas plazas deberán presentar sus solicitudes ante el Sr. Juez de instrucción de este partido o en este Juzgado municipal durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Cenzano, 31 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Manuel Díez.

JO—12269

ENOVA

Don Juan Bautista Marco Abril, Juez municipal de Enova.

Hago saber: Que hallándose vacante en dicho Juzgado la plaza de Secretario en propiedad, por renuncia del que la desempeñaba, debiendo de proveerse por traslación según el párrafo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión por término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, debiendo los aspirantes remitir su solicitud y documentos al Juez de primera instancia del partido de Álaba.

Y para el supuesto de que no haya solicitudes, se anuncia en tanto libre por término de quince días, siguientes

as a aquéllos, remitiendo los aspirantes las solicitudes a este Juzgado municipal.

Dado en Enova, 26 de Octubre de 1929.—El Secretario suplente, Ignacio Sánchez.—El Juez, Juan Bautista Marco.

JO—12272

FONTELLAS

Don Zacarías Agorreta Antón, Juez municipal de la villa de Fontellas.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, de conformidad con lo establecido por el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia la provisión en propiedad de dichas plazas por concurso, presentando los aspirantes sus instancias al señor Juez de primera instancia del partido de Tudela dentro del plazo de treinta días, desde que aparezca este anuncio en el *Diario Oficial* y la GACETA DE MADRID.

El agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

Fontellas, 2 de Noviembre de 1929. El Juez municipal Zacarías Agorreta.

JO—12273

MORELLA

Don Antonio Manero Pallarés, Juez municipal suplente de Morella.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, por dimisión del que lo desempeñaba, se anuncia su provisión a concurso de traslado, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, por un plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, para que los que aspiren a desempeñarlo puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el señor Juez de primera instancia e instrucción de Morella.

Morella, 26 de Octubre de 1929.—El Secretario, Rufino Monforte.—El Juez municipal, Antonio Manero.

JO—12248

PALOMARES DEL RIO

D. José Juan Salado Garofa, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose producido la vacante de Secretario propietario de este Juzgado, por renuncia del que lo desempeñaba D. Teodoro Pinto Torres, se anuncia su provisión en concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, entre dicha clase de Secretarios, debiendo tener en cuenta los que aspiren a ella, que han de sujetarse a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y dirigir sus solicitudes documentadas, al señor Juez de instrucción de este partido de San Román, debiendo extenderse los documentos en el papel correspondiente y cumplir en los que hayan de estandar pólizas con lo que dispone el párrafo tercero del artículo séptimo

de la ley del Timbre del Estado, haciendo en sus instancias la declaración del artículo 476 de la ley Orgánica del Poder Judicial y fijar en ella una póliza de la Mutuación Judicial, de la clase cuarta.

Palomares del Río 2 de Noviembre de 1929.—El Secretario interino, Vicente Casado.—El Juez municipal, José Juan Salado.

JO—12250

PIERNIGAS

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, he acordado, cumpliendo orden superior, anunciarlas a concurso libre entre Secretarios, concediendo el término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que los que se crean con derecho a las mismas puedan solicitarlas, presentando en este Juzgado las solicitudes con los documentos correspondientes, entre los que no deben faltar las certificaciones de nacimiento y antecedentes penales, así como el título de Secretario.

Se hace constar que este Juzgado no disfruta ninguna clase de subvenciones, no contando con más ingresos que los de Arancel.

Piernigas (Burgos), 31 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Laureano González.

JO—12248

PLANES

Don Rafael Castelló Jordá, Juez municipal de esta villa de Planes.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado la plaza de Secretario suplente del mismo, en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, en relación con la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año y demás disposiciones legales.

Los aspirantes al expresado cargo deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Cocentaina, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Se hace constar que según las últimas estadísticas este término consta de 1865 habitantes, y que la Secretaría anunciada sólo percibe los derechos arancelarios correspondientes.

Dado en Planes a 2 de Noviembre de 1929.—El Secretario, José V. Balsa. El Juez municipal, Rafael Castelló.

JO—12247

PIÑEGO

Don Marcelino Etxeno Rivero, Juez municipal suplente de esta ciudad de Piñego (Guencia), por hallarse enfermo el propietario.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por no haberse presentado a posesionarse del cargo el nombrado dentro del plazo legal, por orden de la Superioridad se anuncia nuevamente su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales, contados desde que aparezca publicado este anuncio en la GACETA DE MADRID, los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de primera instancia de este partido, con los documentos correspondientes que acrediten que desempeñan plazas de igual categoría y que se encuentran en el ejercicio del cargo, cuyos documentos deberán ir reintegrados debidamente; haciéndose constar que la población de este municipio acciende, según el censo vigente, a 2.445 habitantes de hecho y 2.490 de derecho, y que el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Priego (Guena), 31 de Octubre de 1929.—El Secretario habilitado, Victoriano Gómez.—El Juez municipal suplente, Marcelino Bueno.

JO—12249

PUEBLA DE VALLBONA

Don Alfonso Martí Servera, Juez municipal de esta villa de Puebla de Vallbona, provincia de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer en la forma que establece el Real decreto de 29 de Noviembre y en la Real orden de 9 de Diciembre de 1920, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes deberán entregar o remitir al Juzgado de este partido de Liria, además de la solicitud, lo siguiente:

- 1.º Certificación o acta de su nacimiento.
 - 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.
 - 3.º Certificación de su título profesional y otros documentos que les puedan dar preferencia para el cargo.
- Este Juzgado municipal consta de 2.327 habitantes, cuyos derechos percibidos son los asignados en el arancel.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

En Puebla de Vallbona a 30 de Octubre de 1929.—El Secretario, José Ferrer.—El Juez municipal, Alfonso Martí.

JO—12275

QUINTANABUREBA

Hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal he acordado, supliendo orden superior, anunciarlas a concurso libre entre Secretarios,

concediendo el término de treinta días, que empezarán a contarse desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que los que se crean con derecho a las mismas puedan solicitarlas, presentando en este Juzgado las solitudes con los documentos correspondientes, entre los que no deben faltar las certificaciones de nacimiento y antecedentes penales, así como el título de Secretario.

Se hace constar que este Juzgado no disfruta ninguna clase de subvenciones, no contando con más ingresos que los del Arancel.

Quintanabureba (Burgos), 31 de Octubre de 1929.—El Juez municipal, Roque Martínez.

JO—12231

SALORINO

Don José Guerrero Rodríguez, Juez municipal de este término, provincia de Cáceres.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal por renuncia del que la desempeñaba, D. Pablo García Correa, y cumpliendo órdenes de la Superioridad, se anuncia su provisión por medio de concurso de traslado, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Valencia de Alcántara, acompañadas de los documentos necesarios, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que este Municipio, según el censo oficial, cuenta con 2.664 habitantes de hecho y 2.704 de derecho.

Salorino, 1 de Noviembre de 1929. El Secretario, Salvador Dix.—El Juez municipal, José Guerrero.

JO—12252

SARDANYOLA

Don José Mariner Mogas, Juez municipal de Sardanyola, partido de Sabadell, provincia de Barcelona.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso de traslado, debiendo los aspirantes a ella dirigir sus solicitudes acompañadas de los documentos necesarios al efecto, al M. I. Sr. Juez de primera instancia de este partido de Sabadell. Durante el término de treinta días de aparecer este edicto en la GACETA DE MADRID, se hace constar que el número de habitantes de este Municipio es de 1.355, según el censo oficial, y que el referido cargo no disfruta de otros elementos que los inherentes al mismo.

Sardanyola a 29 de Octubre de 1929. El Juez, José Mariner.

JO—12277

SOLDUENGO

Se hallan vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado, que han de proveerse en concurso, con arreglo al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes, debidamente documentadas, al Juzgado de primera instancia Briviesca, en término de treinta días, desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Solduengo, 28 de Octubre de 1929. El Juez, José Espinosa.

JO—12276

TORRELAGUNA

Por providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, D. Francisco Montero Iglesias, en diligencias que en este Juzgado penden, de juicio verbal de faltas por supuesta infracción en línea ajena y hurto, al sitio de María Hermosa, incoadas a virtud de atestado de la Guardia civil de este puesto, se ha acordado citar a los individuos señalados, cuyos nombres se desconocen y por medio de la GACETA DE MADRID, Jesús Rodríguez, Manuel López Díaz, Vicente de la Riva, Dosito Díaz y Florindo López Díaz, a fin de que comparezcan: a este Juzgado municipal de Torrelaguna, sito en la Plaza de la Constitución, 1, al próximo día 15 del mes de Noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar el señalado juicio de faltas, advirtiéndoles pueden hacerlo por sí o por medio de apoderados legales, así como acompañarse de cuantos medios de prueba intenten valerse en derecho, y que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Torrelaguna a 14 de Octubre de 1929.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Francisco Montero.

JO—12278

TORRENUEVA

D. Víctor L. Jiménez, Juez municipal de esta villa de Torrenueva.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, de conformidad a lo establecido en la ley orgánica del Poder judicial vigente y artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920. Los aspirantes a dicho cargo deberán presentar sus instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de instrucción del partido de Valdepeñas, en el plazo de treinta días a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

El censo de población de este municipio es de 4.577 habitantes.

Dado en Torrenueva a 30 de Octubre de 1929. El Juez municipal (ilegible).

JO—12253

VALTIERRA

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario propietario y suplente de este Juzgado; se anuncia su provisión por concurso de traslado, por el plazo de treinta días, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas, dentro del indicado plazo, al señor Juez de primera instancia del partido de Tudela.

Valtierra a 2 de Noviembre de 1929.
El Juez municipal (ilegible).

JO—12279

VILLARMAYOR

En el expediente de juicio verbal de faltas número 3, seguido en este Juzgado, contra Emilio Fernández González, por hurto, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Villarmayor a 15 de Octubre de 1929.—El Sr. D. Juan Varela Ponce, Juez municipal de este término, habiendo visto estos autos de juicio verbal de faltas, promovido en virtud de atestado de la Guardia civil de Betanzos, contra Emilio Fernández González, de veinte años de edad, soltero, natural de Tuy, domiciliado en Doraña, hoy en ignorado paradero, sobre hurto de un reloj de bolsillo y un billete de 25 pesetas a José Cabana Treijomil, mayor de edad, casado, la-

brador, vecino de Doraña, siendo también parte el Ministerio fiscal,

Fallo que debe condenar y condeno al acusado Emilio Fernández González como autor de la falta de hurto de un reloj roscof de bolsillo de metal niquelado y 22 pesetas a José Cabana Treijomil, a la pena de diez días de arresto en la cárcel del partido y pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Varela."

Y para que sirva de notificación a Emilio Fernández González, por ignorarse su actual paradero y domicilio, por lo que se insertará en la GACETA DE MADRID, expido la presente.

Villarmayor a 19 de Octubre de 1929.—El Secretario, Eugenio Cabana del Rfo.

JO—12254

VITIGUDINO

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, contra José María Carnero Gómez, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Vitigudino a 28 de Octubre de 1929.—D. Emilio Puente Sánchez, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído el precedente juicio verbal de faltas celebrado en este Juzgado, por lesiones, entre partes, de la una, como lesionado, Alberto Carlos Maduro, de cincuenta años de edad, soltero, jornalero, y de otra, como denunciado, José María Carnero Gómez, de veintiocho años de

edad, soltero, albañil, ambos súbditos portugueses y en el que también ha sido parte el señor Fiscal municipal y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José María Carnero Gómez, ausente en ignorado paradero, a la pena de cinco días de arresto, que sufrirá en la Prisión de esta villa, y al pago de las costas de este juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado por cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días será declarado rebelde.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Puente."

La sentencia que antecede fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y para que sirva de notificación al lesionado y denunciado mencionados en aquella, expido y firmo la presente cédula con el visto bueno del señor Juez municipal y sellada con el del Juzgado.

Vitigudino a 29 de Octubre de 1929.
El Secretario, Andres Alvaro Gutiérrez,
V.º B.º: el Juez municipal, Emilio Puente.

JO—12241

Sucesores de Rivadensyra (S. A. I.)
Pasad de San Vicente, 20.